

INFORME
SESIONES Y ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
(3 de enero de 2017 – 26 de diciembre de 2017)

• **ACTA N° 1064: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 3 DE ENERO DE 2017.**

ACUERDO N° 3312: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar contratar a la Empresa Constructora Oresa Ltda., para desarrollar el proyecto “Mejoramiento de cubiertas y pavimentos Escuela Lagunillas” que obtuvo un puntaje final ponderado de un 93,95%, con un monto de \$50.971.939.- IVA Incluido, en un plazo de 60 días corridos.”

ACUERDO N° 3313: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda contratar a la Empresa Constructora Maestranza CYC Ltda., para desarrollar el proyecto de construcción graderías Club Deportivo Lagunillas, que obtuvo un puntaje final ponderado 97,50%, por un monto de \$47.958.730.- IVA Incluido, en un plazo de 75 días corridos.”

ACUERDO N° 3314: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Proyecto de Capacitación para Funcionarios Municipales año 2017, financiado con recursos SUBDERE.”

ACUERDO N° 3315: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Manual de Procedimientos de entrega de Becas de la I. Municipalidad de Casablanca, año 2017 y las modificaciones pertinentes.”

ACUERDO N° 3316: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para proveer de auxilio en insumos, maquinarias y recursos humanos a las víctimas y damnificados del incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el día 2 de enero de 2017, en la oportunidad, monto y bienes que el Sr. Alcalde estime pertinente.”

• **ACTA N° 1065: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE ENERO DE 2017.**

ACUERDO N° 3317: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, autoriza trasladar por medio de camionetas municipales, carro de arrastre de propiedad del Sr. Alfonso Barros Diez, el cual ha sido facilitado en forma gratuita al Programa Desarrollo, Fomento y Emprendimiento, desarrollado entre Dideco y Prodesal por el período de esta administración”.

ACUERDO N° 3318: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 33 y 65 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adquirir parte del inmueble citado en Casablanca, Rol Avalúo Fiscal 2-20, que según título corresponde al lote 27 de los que se dividió una propiedad de mayor extensión, y que deslinda, de acuerdo con plano archivado bajo el número 107 del Registro de Documentos de Propiedad del año 2015, adquirido mediante permuta que se redujo a escritura pública suscrita ante Notario y Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de fecha 26 de Abril de 1976, cuyo dominio corre inscrito a nombre de doña Ana Luisa Abazola Barraza a Fojas 454 número 417 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 1976, rectificada por escritura pública de 04 de mayo de 2015 suscrita ante notario de Casablanca don Hugo Monroy Foix, específicamente un área aproximada de 766.03 metros cuadrados por un monto de 1,2 UF el metro cuadrado, conforme a oferta realizada por sus propietarios, quedando expresamente facultado para aceptar oferta de venta, celebrar contratos

preparatorios o definitivos, de promesa o compraventa, pudiendo fijar las cláusulas contractuales que estime pertinentes para la finalidad mencionada”.

ACUERDO N° 3319: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda: de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 bis de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, introducido por la ley 20.965, el Honorable Concejo acuerda la creación de la Dirección de Seguridad Pública que tendrá entre otras funciones la de colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión del Plan Comunal de Seguridad Pública, en el seguimiento del mismo y demás que se les delegue el alcalde dentro de la naturaleza de sus propias funciones.”

- **ACTA N° 1066: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 13 DE ENERO DE 2017.**

ACUERDO N° 3320: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$7.500.-.”

ACUERDO N° 3321: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar Tarifa de Aseo Domiciliario Año 2017 en la suma de \$27.324.-, la anualidad.”

ACUERDO N° 3322: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda ampliar plazo de vigencia del Contrato de “Concesión del Servicio de Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes, Conservación de Arbolado y Mobiliario Urbano de la Comuna de Casablanca”, conforme al Punto 4 de las Bases de Licitación aprobadas por D.A. N° 3103 de 14 de agosto de 2013 y, el Artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el plazo de 6 meses, contados desde el 6 de febrero de 2017 hasta el 6 de agosto de 2017.”

ACUERDO N° 3323: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda realizar llamado a licitación de “Concesión Salón Urbano-Restaurant Turismo Plaza de Armas de Casablanca”, destinado a la comercialización de comida típica, vinos comunales, semejantes y servicio de baños públicos por un periodo de 4 años.”

- **ACTA N° 1067: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VIERNES 20 DE ENERO DE 2017.**

ACUERDO N° 3324: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en Art. 32 de la Ley 18.700 y Oficio Ordinario N° 155 del Servicio Electoral V región, el Honorable Concejo acuerda proponer los espacios públicos destinados a realizar propaganda electoral, conforme al formulario N° 100 que se adjunta.”

- **ACTA N° 1068: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017.**

ACUERDO N°3325: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar la Contratación a través de Convenio Marco de Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión Ltda., R.U.T. N° 77.996.550-3 por la Producción Operativa y Logística del XXIII Encuentro de Payadores, Casablanca 2017, por la suma única y total de \$46.102.850.- IVA incluido.”

ACUERDO N°3326: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la Empresa Constructora Nisomar Ltda., para desarrollar el “Mejoramiento de Sala de Párvulos y Servicios Higiénicos Escuela Arturo Echazarreta Larraín”, por un monto de \$40.925.898.- IVA incluido en un plazo de setenta días corridos.”

ACUERDO N° 3327: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda en la “Ordenanza Local sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios”, contenida en Decreto Alcaldicio

Nº 5096 de fecha 30 de Octubre de 2015, en su Art. 9 letra A), agregar un punto “A.5 Bis”, con el siguiente tenor, “El derecho de sepultación de que tratan los números 2, 3 y 4 anteriores, incluye el traslado del difunto en carruaje mortuario cuando así lo decidan sus familiares o causahabientes, por el mismo valor, desde la iglesia o templo hasta el cementerio municipal”, desde que este servicio esté disponible”.

- **ACTA Nº 1069: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 7 DE FEBRERO DE 2017.**

ACUERDO Nº 3328: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$6.779.- Sector Educación en M\$43.703.- y el Sector Salud en M\$3.341.- para pago de Bono de Vacaciones año 2017.”

ACUERDO Nº 3329: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$12.000.- a requerimiento del H. Concejo Municipal en comisión de Subvenciones.”

ACUERDO Nº 3330: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$110.000.- por Ajuste de la Deuda Flotante.”

ACUERDO Nº 3331: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$1.014.088.- por concepto incorporación del saldo inicial de Caja para el año 2017.”

ACUERDO Nº 3332: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M\$1.190.925.- por concepto de Ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2017.”

ACUERDO Nº 3333: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$5.081.- por Asignación Mejoramiento a la Calidad Trato Usuario para el año 2016.”

ACUERDO Nº 3334: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud por M\$243.251.- por concepto de Ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2017.”

ACUERDO Nº 3335: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda dar de baja: 20 mesas bipersonales; 431 mesas unipersonales; 450 sillas; 6 computadores; 19 impresoras; 2 fax; 4 monitores y; 1 trituradora.”

ACUERDO Nº 3336: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Programa de Mejoramiento de Gestión del año 2017 en las condiciones expuestas.”

ACUERDO Nº 3337: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, acuerda autorización de uso de espacio público correspondiente a un área de 3 metros cuadrados en la vereda que corresponde al frontis del centro de buceo de Quintay con el fin de instalar toldos, mesas y sillas como complemento de giro comercial, a favor de doña Sofía De Franceschi Rojas, R.U.T. Nº 15.356.941-K, por el año 2017.”

• **ACTA N° 1070: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE FEBRERO DE 2017.**

ACUERDO N° 3338: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda otorgar Subvención Municipal 2017 a las Organizaciones que se indican:

CUENTA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				
	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MOTIVO
1	CLUB ADULTO MAYOR BELLA INQUIETUD	65.007.522-6	908.000	PASEO
2	AMIGOS PASAJE CUATRO VILLA COMERCIO	65.080.203-9	840.000	CAMARAS DE SEGURIDAD
3	CLUB DE RAYUELA LO OROZCO	65.630.120-1	1,500,000	VESTIMENTA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
4	COLECTIVO CULTURAL EL ARADO	65.057.604-7	1.300.000	EQUIPO SONIDO
5	CLUB DEPORTIVO MUNDO NUEVO	65.111.379-2	1.280,000	VESTIMENTA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
6	CLUB DE RODEO EL TAPIHUAL DE CASABLANCA	65.012.640-8	1.700.000	GASTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD
7	JUNTA DE VECINOS VALLE DE QUEPILCHO	65.041.616-3	806.000	EQUIPAMIENTO SILLAS Y MESAS
8	CLUB DE TENIS DE MESA CASABLANCA SPIN	65.110.341-K	1.490.000	EQUIPAMIENTO MESAS DE TENIS
9	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	75.640.300-1	1.000.000	PASEO Y ANIVERSARIO
10	CLUB RKV CASABLANCA	65.072.745-2	1.500.000	EQUIPAMIENTO, VESTIMENTA, INDUMENTARIA Y OTROS PARA CORRIDA
11	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ENTUSIASMO	65.658.570-6	1.050.000	ESPARCIMIENTO
12	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LO OROZCO	65.018.660-5	1.000.000	EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y MATERIALES
13	JUNTA DE VECINOS VILLA RAPA NUI	65.970.550-8	1.000.000	EQUIPAMIENTO
14	FUSION CARS CASABLANCA	65.110.405-K	1.000.000	EQUIPAMIENTO
15	CLUB ADULTO MAYOR LOS AMIGOS DEL VALLE	65.023.602-5	730.000	PASEO
16	CONSEJO DESARROLLO LOCAL DE SALUD DE LOS MAITENES	65.913.230-3	1.000.000	MEJORAMIENTO SEDE
17	CLUB DEPORTIVO UNION SANTO TORIBIO	72.442.500-3	1.500.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
18	CLUB DEPORTIVO CARLOS BALBONTIN WALLS	73.140.600-6	1.500.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
19	UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE CASABLANCA	65.870.270-K	1.050.000	PAGO TALLER Y MONITOR
20	ESCUELA DEL FOLKLORE VALLE DE CASABLANCA	75.993.260-9	1.000.000	PAGO MONITOR MARZO A DICIEMBRE
21	RED VECINAL DE APOYO EN SALUD	74.076.400-4	1.000.000	ALIMENTACION, MOVILIZACIÓN Y HONORARIOS
22	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE EL CARPINTERO	65.238.620-2	1.000.000	PASEO
23	CLUB DEPORTIVO LO OROZCO	73.542.700-8	1.500.000	IMPLEMENTACION Y EQUIPO DEPORTIVO
24	AGRUPACION FOLCLORICA ADULTO MAYOR PASION CHILENA	65.078.429-4	768.000	HONORARIO MONITOR
25	JUNTA DE VECINOS LA ROTUNDA	65.007.092-5	624.000	EQUIPAMIENTO SILLAS Y MESAS
26	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FRANCISCO	65.004.784-2	2.300.000	EQUIPAMIENTO EXTINTORES
27	CLUB MULTIFAMILIAR SANTA BARBARA	65.113.102-2	895.000	PASEO Y ZAPATILLAS
28	CENTRO DE MADRES ZOILA NUÑEZ DE RUBIO	65.041.725-9	1.000.000	MATERIALES Y ALIMENTOS
29	AGRUPACIÓN POR LA INFANCIA EL LABRADOR	65.047.486-4	1.000.000	PASEO Y ALIMENTACIÓN
30	JUNTA DE VECINOS VILLA TENIENTE MERINO	65.007.230-8	1.000.000	JUEGOS INFANTILES
31	CLUB DEPORTIVO LOS MAITENES	65.842.710-5	1.500.000	IMPLEMENTACION Y EQUIPO DEPORTIVO
32	CLUB DE HUASO AGUA DE LOS CAMPOS	65.105.095-2	1.700.000	GASTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD
33	COLECTIVO LA PALMERA	65.104.809-5	857.000	EQUIPAMIENTO
34	CLUB DE CUECA VILLA DON ALVARO	65.804.180-0	1.800.000	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO

35	ASOCIACION DE FUTBOL RURAL CASABLANCA	65.011.155-9	4.000.000	PREMIOS
36	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE TAPIHUE	72.424.200-6	1.500.000	IMPLEMENTACION, EQUIPO DEPORTIVO
37	CLUB DE CUECA MUNICIPAL DE CASABLANCA	65.560.580-0	2.000.000	MATERIALES, INDUMENTARIA, MONITOR
38	CLUB DEPORTIVO LAS AGUILAS	65.617.560-5	1.500.000	IMPLEMENTACION, EQUIPO DEPORTIVO Y TRASLADO
39	JUNTA DE VECINOS VILLA COSTANERA	65.017.319-8	617.000	EQUIPAMIENTO QUINCHO PARA TALLERES
40	CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA BARBARA DE CASABLANCA	73.148.600-K	1.000.000	PASEO
41	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS	74.204.400-9	2.505.000	OPERATIVOS RURALES ESTERELIZACIONES CANINOS Y FELINOS
42	AGRUPACION CULTURAL ACORDES DE MI PUEBLO	73.609.600-5	1.500.000	INSTRUMENTOS, MATERIALES, MONITOR, VESTUARIO
43	CLUB DE CUECA Y DANZAS FOLCLORICAS RENACER DE CASABLANCA	65.797.860-4	1.500.000	VESTUARIO, INDUMENTARIA, MATERIALES
44	JUNTA DE VECINOS POBLACION VILLA AMERICA	72.442.400-7	400.000	EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO SEDE
45	CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE	65.038.519-5	1.000.000	TALLER DE MUSICOTERAPIA , CICLO DE CINE, EQUIPAMIENTO, INDUMENTARIA
46	JUNTA DE VECINOS LAS LAGUNAS	74.204.800-4	2.500.000	EQUIPAMIENTO ALARMAS
47	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA PLAYA	73.144.600-8	1.000.000	EQUIAMIENTO COMPUTACIONAL, EQUIPAMIENTO OFICINA Y MATERIALES
48	JUNTA DE VECINOS LA PLAYA	72.296.200-1	817.000	EQUIPAMIENTO
49	AGRUPACION DE ADELANTO MANOS UNIDAS DE QUINTAY	65.004.068-6	1.500.000	HONORARIOS SECRETARIA BIBLIOTECA
50	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS DELFINES DE QUINTAY	65.637.050-5	1.000.000	PASEO
51	JUNTA DE VECINOS LA VIÑILLA	65.939.390-5	1.000.000	EQUIPAMIENTO
52	CLUB DEPORTIVO MOLINO DE CASABLANCA	72.415.600-2	1.500.000	IMPLEMENTACION, EQUIPO DEPORTIVO
53	JUNTA DE VECINOS EL DESPERTAR	65.882.130-K	630.000	EQUIPAMIENTO
54	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL MUNDO NUEVO	65.610.100-8	1.285.000	CONTENEDOR MODULAR
55	JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	65.044.685-2	1.000.000	EQUIPAMIENTO
56	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE RAYUELA DE CASABLANCA	65.635.530-1	684.000	PREMIOS
57	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL TROMPITO DE SIETE COLORES	65.622.010-4	1.000.000	IMPLEMENTACIÓN DIDACTICA
58	CLUB DEPORTIVO LA VIÑILLA	72.406.000-5	1.500.000	IMPLEMENTACION, EQUIPO DEPORTIVO Y EQUIPAMIENTO
59	CLUB RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR LAS DICHAS	74.303.100-8	738.000	PASEO
60	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE DE LA VIÑILLA, CASABLANCA	65.070.647-1	1.000.000	EQUIPAMIENTO
61	CLUB DEPORTIVO LAGUNILLAS	73.150.000-2	1.500.000	IMPLEMENTACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS , CELEBRACION ANIVERSARIO
62	CLUB RAYUELA CALLEJÓN LOS BARRERA	65.078.538-K	880.000	EQUIPAMIENTO
63	JUNTA DE VECINOS UNIÓN LIBERTAD	73.613.500-0	1.000.000	EQUIPAMIENTO
64	JUNTA DE VECINOS QUINTAY	65.642.580-6	1.697.000	EQUIPAMIENTO MESA AMPLIFICACIÓN Y ACCESORIOS
65	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN PATRICIO	65.079.412-5	1.000.000	EQUIPAMIENTO
66	JUNTA DE VECINOS VILLA VANESA	65.881.660-8	513.000	EQUIPAMIENTO
67	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ DEL VALLE	65.127.155-K	1.500.000	CLASES DE AJEDREZ A ADULTOS MAYORES
68	JUNTA DE VECINOS IGNACIO SERRANO	74.207.000-K	921.000	EQUIPAIENTO, ARTICULOS DE OFICINA
69	AGRUPACION CULTURAL ARANK'ORI FUSION DE MI ALMA	65.079.709-4	1.200.000	INDUMENTARIA, EQUIPAMIENTO, MATERIALES
70	JUNTA DE VECINOS NUEVO ESPLENDOR	74.833.400-9	467.000	EQUIPAMIENTO
71	CLUB DEPORTIVO FUTUROS CRACKS	65.102.996-1	1.000.000	INDUMENTARIA DEPORTIVA
72	CLUB DEPORTIVO ORREGO ABAJO	72.404.000-4	1.368.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
73	AGRUPACION DE MUJERES TIERRA FERTIL	65.007.642-7	1.000.000	PAGO MONITOR

74	GRUPO JUVENIL PROMUEVE	65.019.965-0	1.568.000	MATERIALES TALER LA VIÑILLA
75	CLUB DEPORTIVO ESPIRITU RUNNERS	65.076.063-8	1.500.000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO E INDUMENTARIA
76	RED APICOLA CASABLANCA	65.113.121-9	1.500.000	DISEÑO E IMPRESIÓN
77	CLUB DE RAYUELA LAS DICHAS	65.644.720-6	1.440.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
78	CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL NACIENTE	65.104.059-0	1.000.000	PASEO Y EQUIPAMIENTO
79	CLUB DE RODEO LOS CRIOLLOS	65.595.920-3	1.700.000	GASTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD
80	CLUB ADULTO MAYOR INDOMABLES	65.104.006-K	1.000.000	MONITOR MANUALIDADES, PASAMOS AGOSTO, TRASLADO, MATERIALES
81	CAFCA COMPAÑÍA ARTISTICA FOLKLORICA DE CASABLANCA	65.105.203-3	2.000.000	HONORARIOS, MATERIALES, EQUIAMIENTO, TRASLADO
82	CLUB DEPORTIVO LAS DICHAS	72.471.100-6	1.000.000	INDUMENTARIA DEPORTIVA E IMPLEMENTACION Y 1 TRASLADO.
83	CLUB DE TURISMO Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES TROTAMUNDOS DE CASABLANCA	65.532.690-1	640.000	PASEO
84	JUNTA DE VECINOS CONDOMINIO LA UNION	65.041.690-2	1.000.000	IMPLEMENTOS SEGURIDAD
85	CENTRO GENERAL DE PADRES HUMBERTO MOATH	65.124.294-0	1.000.000	IMPLEMENTACIÓN TALLER
86	JUNTA DE VECINOS MIRANDO HACIA EL MAÑANA VILLA SAN JOSE MARIA	65.102.777-2	622.000	EQUIPAMIENTO
87	AGRUPACION DE AMIGOS DE LA ORQUESTA MUSART DE CASABLANCA	65.050.675-8	2.000.000	BUSES TRASLADO GIRA
88	CLUB DE KARATE SHOTOKAN CASABLANCA	53.301.747-9	1.500.000	TRASLADO VIAJE A CONCEPCION
89	CENTRO DE MADRES EL PROGRESO DE QUINTAY	75.881.800-4	1.000.000	MATERIALES
90	CLUB DEPORTIVO SACACHISPAS	81.808.600-8	1.500.000	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACION , MOBILIARIO
91	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL TAPIHUE POZA OSCURA	65.025.400-7	1.000.000	BOMBA, MOTOR SUMERGIBLE, BOMBA DOSIFICADORA, POZOMETRO
92	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA UNION SANTO TORIBIO	65.811.030-6	1.500.000	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACION , MOBILIARIO
93	CLUB DEPORTIVO EL HURACAN DE EL CARPINTERO	75.956.200-3	1.001.000	KIT FUTBOL, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACION DEPORTIVA
94	CLUB DEPORTIVO UNION CASABLANCA	65.080.835-5	26.000.000	HONORARIOS , TRASLADOS
95	SALTIMBANQUI ALEGRIA CALLEJERA	65.055.738-7	1.200.000	HONORARIOS, COLCHONETON, TRAMPOLIN
96	ESCUELA DE FUTBOL ALBA CASABLANCA	65.100.285-0	1.500.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
97	CLUB DEPORTIVO QUIMICAS ANDINAS	72.671.900-4	1.067.000	IMPLEMENTACION. EQUIPAMIENTO
98	ACADEMIA Y GALERIA DE ARTE ART INMOVEMENT	65.109.732-0	2.000.000	MATERIALES Y EQUIPAMIENTO
99	CENTRO DE PADRES ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS	65.244.280-3	1.000.000	ACTIVIDADES INHERENTES
100	AGRUPACION LITERARIA ALEJANDRO GALAZ	65.068.358-7	1.600.000	EDICION LIBRO Y LANZAMIENTO
101	CLUB DEPORTIVO RODEO CHILENO DE PLACILLA	65.045.930-K	1.700.000	GASTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD
102	CLUB DE RAYUELA LA VIÑILLA	65.628.330-0	1.360.000	IMPLEMENTACION Y EQUIPO DEPORTIVO
103	AGRUPACION CULTURAL MOSAIKO	65.076.358-0	781.000	BUSES TRASLADO GIRA ALIMENTACIÓN, PAGO ENTRADAS.
104	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL BATRO	65.036.371-K	1.000.000	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA SISTEMA AGUA
105	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD LAGUNILLAS	65.913.190-0	866.000	MATERIALES Y MONITORA
106	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL PAPELUCHO	65.400.320-3	1.000.000	IMPLEMENTACIÓN VIDA SALUDABLE
107	AGRUPACION DE ENFERMOS DE PARKINSON	65.078.664-5	820.000	PASEO Y TRANSPORTE

CUENTA VOLUNTARIADO				
	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MOTIVO
1	CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA	71.832.700-8	35.000.000	REMUNERACIONES Y SALDO PARA CUBRIR OTROS GASTOS OPERACIONALES
CUENTA OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO				
	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MOTIVO

1	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	70.715.400-4	2.000.000	ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANZIACIÓN
2	FUNDACION INTEGRA	70.574.900-0	2.000.000	ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANZIACIÓN
3	FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO	71.628.200-7	1.482.000	ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANZIACIÓN
4	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	81.496.800-6	2.000.000	ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANZIACIÓN
5	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DEL NOMBRE DE JESUS	65.035.942-9	1.500.000	COLACIONES

CUENTA OTRAS ASOCIACIONES				
	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MOTIVO
1	ASOCIACION DE FUNCIONARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA N°2	75.836.900-5	4.557.504	CAPACITACION, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y BIENESTAR
2	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	73.230.000-7	4.094.400	CAPACITACION, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y BIENESTAR
3	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	74.827.300-K	4.500.000	CAPACITACION, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y BIENESTAR
4	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CASABLANCA	73.146.700-5	8.830.784	CAPACITACION, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y BIENESTAR

ACUERDO N° 3339: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar las Bases del Concurso Público de antecedentes para proveer cargos en calidad de titulares que se indican a continuación para desempeñarse en establecimientos de atención primaria de salud de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Casablanca. Cargo Técnico Nivel superior en Enfermería categoría C, 44 horas semanales; Técnico Nivel superior en farmacia Categoría C, 44 horas semanales; Médico Cirujano Categoría A, 44 horas semanales; y Médico Cirujano Categoría A 33 horas semanales.”

- **ACTA N° 1071: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 2 DE MARZO DE 2017.**

ACUERDO N° 3340: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la empresa “Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.” para “Contratación de Pólizas de Seguros para la flota de vehículos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, detente como propietaria, poseedora o mera tenedora” por un monto de U.F. 914.42 IVA incluido por un plazo de doce meses corridos”.

ACUERDO N° 3341: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la empresa “Juan Patricio Allende Fernández Servicios Eléctricos E.I.R.L.” para desarrollar el “Servicio de Mantención de Alumbrado Público para la Comuna de Casablanca” por un monto de \$2.499.000.- mensual, IVA incluido, por un período de 34 meses corridos, a contar de la firma del contrato.”

- **ACTA N° 1072: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 7 DE MARZO DE 2017.**

No hubo Acuerdos.

- **ACTA N° 1073: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE MARZO DE 2017.**

ACUERDO N° 3342: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar contratar a la empresa Constructora Nisomar para desarrollar el proyecto “Mejoramiento sala de párvulos y servicios higiénicos de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín”, que obtuvo un puntaje final ponderado de 94%, por un monto total de \$40.022.599.- IVA incluido, en un plazo de setenta días corridos”.

ACUERDO N° 3343: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda contratar a la empresa Constructora Obras Chile S.P.A. para desarrollar el proyecto “Mejoramiento sede comunitaria entorno El Carpintero”, que obtuvo un puntaje final ponderado de un 80%, por un monto de \$23.841.825.- IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos.

ACUERDO N° 3344: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda dejar sin efecto Acuerdo N° 3326 adoptado en Sesión Ordinaria N° 1068 de fecha 02 de febrero de 2017, que acordó contratar a la Empresa Constructora Nisomar Ltda., para el “Mejoramiento de la sala de Párvulo y Servicios Higiénicos de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín”, por un monto de \$40.925.898.- IVA incluido”.

- **ACTA N° 1074: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 21 DE MARZO DE 2017.**

ACUERDO N° 3345: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda complementar el acuerdo tomado por el mismo concepto N° 3331 adoptado en sesión ordinaria N° 1069 de fecha 07 de febrero de 2017, incrementando el aporte municipal en la suma de \$500.000.- para equipamiento del proyecto construcción Centro de Tratamiento Intermedio residuos sólidos de Casablanca.”

ACUERDO N° 3346: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar celebración de contrato de servidumbre con don Germán Vásquez Valenzuela, RUT 7.331.507-7, para construcción estanque de acumulación y sus cañerías para el proyecto de construcción Centro de Tratamiento Intermedio de Residuos Sólidos en Casablanca, por un valor único de \$1.300.000.-.”

ACUERDO N° 3347: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda celebrar contrato de comodato entre la I. Municipalidad y el Club Deportivo Carlos Albentín Walls, RUT 73.140.600-6, y la Junta de Vecinos de Lo Ovalle RUT 73.140.900-6, respecto a los camarines que se emplazan en el inmueble dominio municipal denominado Reserva Cora 2 del proyecto Parcelación Ovalle Abajo, cuyo plano se encuentra agregado bajo el número 220 al final del registro de propiedad del año 1977, que rol inscrito a fojas 466 N° 616 del registro de propiedades Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, por un período de veinte años, quedando en dicho comodato bajo la facultad de la municipalidad de ponerle término cuando esta determine pertinente.”

ACUERDO N° 3348: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar la contratación de la Fundación Crecer con Todos, RUT 65.044.442-6, que según pauta evaluación para proyecto denominado Asesoría Técnica Integral para la capacitación y monitoreo docentes y educadoras de párvulos para fortalecer el uso de estrategias pedagógicas para el logro de los aprendizajes en lenguaje y comunicación en niños y niñas de primero y segundo nivel transición, primero, segundo y tercer años básicos priorizando la comprensión lectora por el plazo de un año y por el monto de \$36.901.000.-.”

ACUERDO N° 3349: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda aprobar los costos de operación y mantención del Centro Deportivo Integral de Casablanca, por la suma mensual de \$21.627.376.- y anuales siendo un costo de \$259.528.508.- en caso de que dicho proyecto sea ejecutado.”

- **ACTA N° 1075: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 28 DE MARZO DE 2017.**

ACUERDO N° 3350: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda otorgar asignación especial transitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378, desde el 1° de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Montos disponibles en el presupuesto del sector Salud a los funcionarios, por los motivos y montos que se indican a continuación:

- Directora de Salud Municipal, Mariol Luan Pérez \$1.717.033.-

Encargada de Proyecto Farmacia Comunal de Casablanca, planificación, coordinación proveedores, contratos y logística técnica conforme a la normativa, así como también gestión de primera etapa de implementación.

Labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio, velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones, a desarrollarse principalmente en la EMR El Batro.

El proceso de Acreditación en Salud correspondientes a las Postas Rurales de la Comuna, sustentando en Diploma de Postítulo en Autoridad Sanitaria y Gestión en Salud Pública cursado en Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.

- Médico 44 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carolyn Sanhueza Cortés \$618.199.-

CONTRALOR GES, responsable de la revisión y correcta derivación de interconsultas y el cumplimiento de los plazos establecidos por ley de entrega de prestaciones GES a los usuarios de las Postas de Salud Rural de Casablanca.

MEDICO TELEDERMATOLOGÍA, realizar funciones clínicas de atención y gestión del programa de Tele dermatología, generar fichas y asistir a reuniones mensuales asociadas de capacitación, para luego hacerlo extensivo al equipo de salud de las Postas Rurales de Casablanca.

- MEDICO 33 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carla Sierra Castillo \$950.653.-

Asesora Posta de Salud Rural Los Maitenes: como responsable de la Posta participa en las reuniones del Consejo de Salud de Los Maitenes, coordinando las acciones de promoción y curativas en conjunto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, quejas y sugerencias y formando consenso con el fin de mejorar la atención de salud y satisfacción de los usuarios.

Asesora Médica Promoción en Salud Postas Rurales: Colabora en educación colectiva y comunitaria a colegios, juntas de vecinos y otras instituciones comunitarias. Genera, Planifica y lleva a cabo actividades dinámicas, creativas y participativas que tienen por objeto educar a la población en materias de salud y promueve el autocuidado en salud de una manera que sea atractiva y fácil de recordar.

- Conductor, Heriberto Horacio Fuentes González, \$100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

- Conductor, Abel Rodrigo Romero Rojas, \$100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

Lo anterior, se funda en la necesidad de que dichos funcionarios desarrollen labores independientes de las funciones que cumplen de manera periódica, en diversas materias asociadas a la atención primaria de salud y apoyo en actividades que son indispensables para el buen servicio de la Dirección de Salud y su objeto principal que es entregar salud de calidad a los usuarios de las Postas Rurales de Casablanca.”

ACUERDO N° 3351: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda la celebración de contrato con la Empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., para la licitación denominada “Concesión de Servicio de barrido de calles, Mantención de áreas verdes, Mantención de arbolado, y Mobiliario urbano de la Comuna de Casablanca, cuyas bases se aprobaron mediante decreto alcaldicio N° 896 de fecha 14 de febrero de 2017, por un valor de M\$1.080.000.- por un plazo de cuarenta meses.”

ACUERDO N° 3352: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda contratar a la Empresa “Sistema de Gestión Integrada S.A.” para desarrollar la Provisión, Arriendo, Implementación, Mantenimiento, y Soporte de Programas Computacionales para la gestión de la I. Municipalidad de Casablanca, quien obtuvo un puntaje final ponderado al 100%, por un monto de 5.262 U.F. I.V.A. incluido, por un plazo de cuarenta y cuatro meses.”

• **ACTA N° 1076: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 4 DE ABRIL DE 2017.**

ACUERDO N° 3353: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar los costos de operaciones y mantención del proyecto Adquisición de Vehículos y Maquinaria para funciones administrativas municipales de Casablanca, Código IDI 30474761-0, por un monto anual de \$59.048.363.- en caso de ser aprobado por el Gobierno Regional.”

ACUERDO N° 3354: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar aporte para el funcionamiento Prodesal 2017 – 2018, por la suma de \$31.800.000.-.”

ACUERDO N° 3355: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda celebrar contrato vía trato directo conforme a lo dispuesto en artículo 8, letra d), Ley 19.886, por único proveedor, con la Empresa Esval S.A. R.U.T. 76.000.739-0, para el diseño de ingeniería de detalle y obra para red domiciliaria de agua potable para Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios de Casablanca, por la suma \$23.374.376.- IVA incluido, en el plazo de 60 días corridos contados desde el día siguiente de la notificación de las partes que informe que se encuentra totalmente tramitado el respectivo acto administrativo.”

• **ACTA N° 1077: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 11 DE ABRIL DE 2017.**

ACUERDO N° 3356: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$15.533.- y el Sector Salud en M\$672.- para pago de Bono Escolar y Bonificación Adicional año 2017.”

ACUERDO N° 3357: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$27.400.- por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto inicial para el año 2017.”

ACUERDO N° 3358: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$70.240.- por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto inicial para el año 2017. (Ingresos por predios exentos y ajuste saldo inicial de caja), Saldo Inicial de Caja M\$996.-”

ACUERDO N° 3359: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda para efectuar Disminución y Aumentos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación (FAEP 2016) por M\$150.662.-”.

ACUERDO N° 3360: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar los costos operacionales y de mantención del proyecto “Mejoramiento Plaza de Armas de Casablanca” por la suma de \$16.538.868.- anuales, en caso de que dicho proyecto sea aprobado por el Gobierno Regional.”

ACUERDO N° 3361: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda complementar acuerdo N°3318 adoptado en Sesión Ordinaria N° 1065 de fecha 10 de enero de 2017, en el sentido que se incrementará el monto destinado a la adquisición del inmueble ya individualizado en el citado acuerdo, en un monto de hasta 100 UF, para efectos de asegurar su adquisición a favor de la I. Municipalidad de Casablanca.”

ACUERDO N° 3362: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a celebrar contrato destinado a adquirir inmueble denominado Lote 7, de una superficie aproximada de 4.357 metros, el cual deslinda al nor oriente en 129,81 metros con otros propietarios en 19,30 metros con Lote 6 A1B; al sur oriente de 53,93 metros con Lote 6A1B y en 308,19 metros con lote 8 de la misma subdivisión; al sur poniente el 62,43 metros con lote 9 de la misma manzana; al nor poniente en 361,05 metros con lotes 5 y 6 de la misma subdivisión servidumbre de por medio. Rol de Avalúo Fiscal 177-411 de propiedad de doña Margarita del Carmen Álvarez Marín, y doña Claudia del Pilar Álvarez Alfaro, quienes lo adquirieron mediante escritura de liquidación parcial de comunidad y adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrita ante Notario de Casablanca don Hugo Monroy Foix, inscrito a fojas 5974 vta. N° 5408 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2011, por un precio de \$27.000.000.- Y asimismo, se le autoriza para celebrar los contratos preparatorios y definitivos, promesa y compraventa que sean necesarios, pudiendo establecer todas las clausulas que sean pertinentes.”

- **ACTA N° 1078: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 18 DE ABRIL DE 2017.**

ACUERDO N° 3363: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda celebrar un contrato de transacción extrajudicialmente con don Julio César Trigo Marchant, R.U.T. N° 15.096.935-2, por accidente provocado en su automóvil e indemnizar los daños que se causaron con motivo del problema, hasta por un monto de \$115.000.-”.

- **ACTA N° 1079: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 25 DE ABRIL DE 2017.**

ACUERDO N° 3364: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda contratar la empresa “Comercializadora y Servicios Los Aguilar Ltda.”, para desarrollar la producción de talleres deportivos del Centro de Deportes de Casablanca, año 2017, que obtuvo un puntaje ponderado de un 65% por un monto de \$25.000.000.- exento de IVA, en un plazo de 7 meses corridos desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.”

ACUERDO N° 3365: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda modificar el acuerdo N° 3350 de sesión extraordinaria N° 1075 de fecha 28 de marzo de 2017 referente a la asignación del artículo 45 de la ley 13978 en su punto 2. Se corrige el monto según se describe, 2) Médico 44 horas posta de salud rural de Casablanca, Carolyn Sanhueza Cortés \$494.909.- Controlar Ges, responsable de la revisión y correcta derivación de interconsulta y en cumplimiento de los plazos establecidos por ley de entrega de prestaciones Ges a los usuarios de las postas de salud rural de Casablanca. Médico teledermatología, realizar funciones clínicas de atención y gestión del programa de teledermatología; generar fichas y asistir a reuniones mensuales asociadas de capacitación para luego hacerlo extensivo al equipo de salud de las postas rurales de Casablanca, en todos los otros montos se mantienen exactas condiciones.”

- **ACTA N° 1080: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 02 DE MAYO DE 2017.**

ACUERDO N° 3366: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda invalidar y dejar sin efecto el acuerdo N° 3364 adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2017 N° 1079 referido a la producción de talleres deportivos del Centro de Deportes de Casablanca año 2017.”

- **ACTA N° 1081: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 09 DE MAYO DE 2017.**

ACUERDO N° 3367: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal en M\$8.000.-Para la ejecución del proyecto “Elaboración de Estrategia de Declaratoria Zona de Interés Turístico Comunal.”

ACUERDO N° 3368: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$20.000.- A requerimiento de las Unidades Municipales DIDECO y SECPLAN.”

ACUERDO N° 3369: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Informe de Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG Año 2016, de conformidad a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.”

ACUERDO N° 3370: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda otorgar Subvención Municipal 2017, a la Asociación de Fútbol de Casablanca, R.U.T. N° 70.653.700-7, por un monto de \$8.000.000.-, para pago de árbitro, monitor, movilización, implementación y premios.”

- **ACTA N° 1082: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 16 DE MAYO DE 2017.**

ACUERDO N° 3371: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar conforme a la necesidad de entregar una salud de calidad a los habitantes de la comuna de Casablanca, estando en marcha el proyecto de prefactibilidad de la Posta de Salud Rural de La Viñilla, y dada la necesidad de contar con atenciones dentales en esta localidad, para este modo hacer más resolutiva y efectivas las intervenciones de salud, es que el honorable concejo municipal acuerda disponer a costo municipal de aproximadamente \$17.442.240.- anuales para el funcionamiento del box dental, lo que incluye un costo de mantención y de operación; en caso de ejecutarse el proyecto.”

ACUERDO N° 3372: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la Constructora Oresa Ltda., RUT 76.350.511-1, para ejecutar el proyecto “Reposición aceras sector Salud”, por \$30.257.809.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de doce días corridos.”

- **ACTA N° 1083: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 6 DE JUNIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3373: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$90.000.- a requerimiento de las Unidades Municipales DOM y SECPLAN”.

ACUERDO N° 3374: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$1.933.-, por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3375: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$47.282.-, por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el 2017.”

ACUERDO N° 3376: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$389.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017”.

ACUERDO N° 3377: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$261.-, por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3378: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$15.535.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3379: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$5.160.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3380: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$10.327.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3381: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$971, por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3382: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$7.430.- por aprobación de Convenios con Seremi de Salud Región de Valparaíso para el año 2017.”

ACUERDO N° 3383: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$3.851.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3384: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$92.922.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3385: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$4.442.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3386: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$225.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3387: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$999.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3388: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$32.100.-”

ACUERDO N° 3389: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$68.500.-”

ACUERDO N° 3390: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$500.-”

ACUERDO N° 3391: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$1.-”

ACUERDO N° 3392: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que celebre contrato de transacción extrajudicial para poner fin al juicio vigente que se sustancia en el Juzgado de Letras en lo Civil de Casablanca, en Causa Rol C-1315-2016, caratulado “CAS Chile S.A. de I. con I. Municipalidad de Casablanca”, con la empresa demandante, CAS Chile S.A. de I., R.U.T. N°96.525.030-1, por la suma única y total de \$7.500.000.- a pagar en un total de cinco cuotas mensuales, cada una de ellas de \$1.500.000.-, mediante cheques nominativos que quedaran en custodia del tribunal, a contar del mes siguiente de que quede ejecutoriada la resolución que apruebe la respectiva transacción, incluyendo cláusulas que den por finiquitada toda obligación actual o futura, vigente o eventual, respecto de la relación contractual asociada a las Bases de Licitación de fecha 27 de noviembre de 2015, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 5625, signada con la ID 5300-46-LQ15, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 6283 de fecha 29 de diciembre de 2015 y Decreto Alcaldicio N° 152 de 13 de enero de 2016, que aprueba el respectivo contrato conforme al Acuerdo N° 3093 de fecha 29 de diciembre de 2015.”

ACUERDO N° 3393: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que celebre contrato de transacción extrajudicial para precaver juicio eventual con doña Yasmine Cueto Pozo, R.U.T. N° 7.675.576-0, quien resultó con lesiones con motivo de accidente en acera en mal estado causando daños patrimoniales y morales, por la suma única y total de \$450.000.- en una sola cuota, debiendo renunciar la contraparte a todas las acciones civiles o criminales destinada a la reparación de daños patrimoniales o morales de manera expresa.”

ACUERDO N° 3394: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de comodato con la junta de vecinos Villa Don Francisco de Casablanca, R.U.T. N° 65.004.784-2, respecto del área destinada a Lote Equipamiento “A” de calle 1 Oriente N°12, calle San Francisco Primera Etapa de la Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, V Región, de una superficie de 219,84 metros cuadrados, y deslinda al Norte: en 4,00 y 6,14 metros con Pasaje Lautaro; al Sur: en 4,00 y 6,14 metros con Av. Diego Portales; al Oriente: en 25,28 metros con Varios Propietarios Roles 74-19 y 74-20; al Poniente: en 19,74 metros con Calle 1 Oriente. El Título Rola a Fojas 539 número 629 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, por el plazo de 10 años, reservándose la Municipalidad el derecho a revocarlo cuando lo estime necesario.”

ACUERDO N° 3395: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de comodato con la Junta de Vecinos Villa San Juan de Casablanca, RUT 65.008.421-7, respecto del área destinada a Lote de Equipamiento, Número 9, ubicado en Av. Vicente Huidobro, Lote N° 3-1B1 Conjunto Habitacional Villa San Juan de la Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, V Región, que tiene una superficie de 411,08 metros cuadrados, y deslinda, al Norte: en 28,10 metros con varios propietarios de Villa El Molino 2; al Sur: en 28,60 metros con Pasaje La Avena; al Oriente: en 14,50 metros con Av. Nueva Estructurante Poniente, hoy Avenida Vicente Huidobro; al Poniente: en 14,50 metros con Lote 1, Manzana A del Plano de Loteo; la Inscripción Rola a Fojas 1458 número 1734 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Rol de Avalúo Fiscal N° 107-6, por el plazo de 12 años, reservándose la Municipalidad el derecho a revocarlo cuando lo estime necesario.”

ACUERDO N° 3396: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Villa Rapa Nui, de la Villa Comercio R.U.T. N° 65.970.550-8, respecto del área destinada a Equipamiento, que corresponde al Lote Uno de la Manzana C, ubicado en calle Caupolicán, Villa Comercio Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, V Región, y según plano agregado en el Registro de Documentos del año 1995, bajo el número 103. Tiene una superficie de 168,95 metros cuadrados, y deslinda al Norte: en 8,50 con calle Caupolicán; al Sur: en 10,30 metros con Área Verde; al Oriente: en 17,50 metros con Roles 9-23 y 9-24; al Poniente: en 17,07 metros con Roles 54-11 y 54-12, cuya inscripción Rola a fojas 3359 número 3358 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, por un plazo de 10 años, reservándose la Municipalidad el derecho a revocarlo cuando lo estime necesario.”

- **ACTA N° 1084: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3397: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal en M\$49.535.- por Transferencias de Recursos desde la SUBDERE al Municipio para la ejecución de 2 proyectos de Inversión (PMU – Emergencia).”

ACUERDO N° 3398: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Gestión Municipal por M\$6.491.- por Transferencias de Recursos por concepto de compensación por gastos CENSO para el año 2017.”

ACUERDO N° 3399: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Gestión Municipal por M\$16.083.- por transferencias de recursos desde la SUBDERE al municipio para pago de bono a Trabajadores de Empresas de Aseo.”

ACUERDO N° 3400: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos de la Gestión Municipal, en la cuenta 215.31.02.004 Iniciativas de Inversión por M\$83.949.-.”

ACUERDO N° 3401: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos de la Gestión municipal y Programas Sociales por M\$33.000.- a requerimiento de la Unidad de Dirección de Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario.”

ACUERDO N° 3402: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$30.587.- por concepto de Subvención de Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos para el año 2017.”

ACUERDO N° 3403: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Disminución y Aumentos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación (Programa de Gestión) por M\$24.500.-.”

ACUERDO N° 3404: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$ 10.000.-.”

ACUERDO N° 3405: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$8.623.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3406: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar Plan de Inversión propuesto por la Empresa BCTIC en el marco del proyecto “Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios”, ID 910749 – 4 LQ16 de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, sin incluir aportes o compromisos económicos o financieros de ninguna especie.”

ACUERDO N° 3407: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, a adquirir de la empresa FELP SPA, R.U.T. N° 76.427.199-8, mediante convenio marco ID 1378850 el número de once luminarias de poste solar integrado para alumbrado público para la localidad de Lo Orozco callejón Checho Ávila, por la suma de \$21.999.999.- IVA incluido, y nueve luminarias de poste solar integrado para los siguientes fines: ocho faroles para ampliación alumbrado público en localidad de Quintay, y un farol para plaza Los Viñedos II, por la suma de \$17.999.991.- IVA incluido.”

ACUERDO N° 3408: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a don Jorge Cisternas Salazar, R.U.T. N° 7.221.275-4 la

licitación “Convenio de Suministro de mantenciones y reparación de señaléticas e instrumentos viales”, ID 4954-2-LE 17, por la suma de \$35.000.000.- IVA incluido, por un plazo de doce meses desde la suscripción del respectivo contrato.”

- **ACTA N° 1085: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 20 DE JUNIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3409: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos de Programas Deportivos de la gestión municipal por M\$26.000.-, a requerimiento de la Unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario, para la realización de Talleres Deportivos durante el segundo semestre del año 2017.”

ACUERDO N° 3410: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda afectar de utilidad pública los predios fiscales situados en la localidad de Quintay, Comuna de Casablanca, que a continuación se describen como “circulaciones”, inmuebles descritos en plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 05102-4531 C.U. N° 051025753 C.U. y 05102-6261 C.U., cuya franja permitirá vía de circulación en todo su ancho, en Costanera Caleta de Quintay como peatonal y eventualmente vehicular.”

- **ACTA N° 1086: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 4 DE JULIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3411: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda disminuir y aumentar el Presupuesto del Sector Salud en el Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural por M\$3.050.- ”.

ACUERDO N° 3412: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda disminuir y aumentar el Presupuesto Farmacia Comunal y Sector Salud en M\$6.900.-”.

ACUERDO N° 3413: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda disminuir y aumentar el Presupuesto del Sector Salud del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica en M\$4.500.-”.

ACUERDO N° 3414: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Salud en M\$4.605.- por aprobación de convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio año 2017.”

ACUERDO N° 3415: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar el proyecto “Reposición Sede Centro de Madres El Progreso de Quintay” por la suma de \$35.808.852.- en un plazo de 60 días corridos, a la Constructora Obras Chile S.P.A., R.U.T. N° 76.674.287-4.”

- **ACTA N° 1087: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 11 DE JULIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3416: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar traspaso en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$66.864.- a requerimiento de la Dirección de Planificación Comunal.”

ACUERDO N° 3417: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar traspaso en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$800.- a requerimiento de la Dirección de Planificación Municipal, construcción monolito “Club de Leones”.”

ACUERDO N° 3418: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda, con relación al proyecto de “Normalización Hospital San José, Casablanca”, código BIP 30078232-0, informa

que existe el proyecto denominado “Construcción y Prolongación de Avenida Portales y Avenida Costanera, Casablanca”, código BIP 30485811-0, que cuenta con aprobación por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, conforme a ordinario N° 185/04535 de 22 de Junio de 2017, y acuerda comprometer a la I. Municipalidad de Casablanca para la ejecución del proyecto de pavimentación, incluyendo obras civiles de la calle proyectada bajo la denominación “Construcción y Prolongación Av. Portales y Av. Costanera”, que permita la conectividad desde y hacia el nuevo hospital desde el centro de la comuna, agregando que se postulará por el financiamiento vía Ministerio de Desarrollo Social, MIDESO, código BIP 30485811-0, y que la ejecución del proyecto se realizará en forma paralela y coordinadamente con la construcción del hospital.”

ACUERDO N° 3419: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda de conformidad con lo prevenido en los artículos 34, 63 letra h), y artículo 65 inciso segundo de la ley 18.695, el Honorable Concejo acuerda autorizar al Sr. Alcalde para suscribir acuerdo de transferencia de recursos y de ejecución de proyectos entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, respecto del proyecto “Centro Deportivo Integral de Casablanca”, y constituir cláusula de prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble ubicado en Av. Punta Arenas N° 172 Casablanca, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca a fojas 184 vuelta N° 194 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 1943, cuyos deslindes de acuerdo al plano de subdivisión aprobado por resolución N° 11-2016 de fecha 22 de julio de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Casablanca, y archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca bajo el N° 621 del año 2016, son: Norte tramo K-J en 31,73 metros con Lote A-2 de la subdivisión; Sur: tramo G-H en 126,70 metros con calle Punta Arenas; Oriente: tramo H-I en 61,05 metros, y tramo I-J en 83,99 metros con Lote A-2 de la subdivisión; Poniente: tramo G-M en 52,69 metros, tramo M-L en 21,17 metros, tramo L-K en 32,23 metros, con Lote A-2 de la subdivisión, por el plazo contemplado en el artículo 50 de la ley 20.712, ley del Deporte, 40 años.”

• **ACTA N° 1088: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 18 DE JULIO DE 2017.**

ACUERDO N° 3420: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$11.546.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, para el año 2017 “Acompañamiento Sicosocial en APS”.”

ACUERDO N° 3421: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para contratar y adjudicar a la empresa Constructora OCS Ltda., R.U.T. N° 76.352.939-8, el proyecto “Construcción Atrio Cementerio”, ID 5300-18-LP17, por la suma única y total de \$77.078.735.- IVA incluido, en un plazo de noventa y ocho días corridos.”

ACUERDO N° 3422: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde contratar a la empresa MM Ingeniería y Construcción Ltda., para la ejecución del proyecto “Remodelación Museo Histórico y Antropológico de Casablanca”, ID 5300-19-LP17, por un monto de \$54.907.053.- IVA incluido, en un plazo de cincuenta y cinco días corridos”.

ACUERDO N° 3423: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda proceder a la renovación de patentes de alcoholes correspondiente al año 2017, total contribuyentes 124, y contribuyentes pendiente entrega documentación solicitada 16. Con la siguiente observación, los contribuyentes pendientes de entrega de documentación, deben presentar antecedentes al momento de pagar su patente de alcoholes, de lo contrario no podrán renovar”.

- **ACTA N° 1089: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 1° DE AGOSTO DE 2017.**

ACUERDO N° 3424: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a celebrar contrato destinado a adquirir los inmuebles que forman parte del proyecto parcelación de Poza Oscura, proveniente del loteo y asignación de la corporación de la reforma agriaría que dividió a las parcelas 10 A, 10 B, y sitio de dicho proyecto, que de conformidad la oferta recibida por este ente de edilicio, el inmueble es el siguiente:

El bien común especial N° 4: ubicado en Casablanca, Provincia de Valparaíso, Quinta Región, consistente en cancha de fútbol, con una superficie total aproximada de 1,68 hectáreas.

De la comunidad de parceleros que solicitaron la adjudicación en dominio de cada lote, que actualmente se está siendo tramitada en el Juzgado de Letras en lo civil de Casablanca, en la Causa V-105-2016. Y, asimismo se le autoriza para celebrar los contratos preparatorios y definitivos, promesa y compraventa, que sean necesarios, pudiendo establecerse todas las cláusulas que sean pertinentes.”

ACUERDO N° 3425: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar subvención que se encontraba pendiente a favor de la Asociación de Fútbol de Casablanca, R.U.T. N°70.653.700-8, por un monto de \$8.000.000.- destinados a actividades inherentes a su organización, como árbitro, monitores, premios, y otros; de acuerdo al proyecto respectivo presentado por ellos.”

- **ACTA N° 1090: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 8 DE AGOSTO DE 2017.**

ACUERDO N° 3426: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de comodato con el “Club de Rayuela Lo Orozco”, R.U.T. N°65.630.120-1, por un plazo de cinco años, quedando a disposición del municipio en mantenerlo, y específicamente sobre el lugar en que se encuentran emplazadas las canchas de rayuela, a un costado de las Canchas de baby fútbol.”

- **ACTA N° 1091: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017.**

ACUERDO N° 3427: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$1.000.- por aprobación de Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio año 2017, Plan Invierno.”

ACUERDO N° 3428: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Farmacia Comunal Sector Salud en M\$6.000.-”

ACUERDO N° 3429: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Salud del Programa de Mejoramiento Acceso Odontológico en M\$1.174.-”

- **ACTA N° 1092: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017.**

ACUERDO N° 3430: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal en M\$29.352.- por Transferencia de Recursos desde la SUBDERE al Municipio para la ejecución de Proyectos de Inversión (PMU-IRAL).”

ACUERDO N° 3431 “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos (Actividades Municipales) del sector Municipal por M\$17.000.- a requerimiento del Departamento de Relaciones Públicas.”

ACUERDO N° 3432: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Municipal por M\$270.534.- por concepto de Mayores Ingresos habidos al 31 de Julio de 2017 en Patentes y Tasas por Derechos Municipales.”

ACUERDO N° 3433: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$ 98.000.- por concepto de Mayor Aporte Municipal de lo Presupuestado para el año 2017.

ACUERDO N° 3434: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Disminución y Aumentos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación (Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP) por M\$10.100.-”.

ACUERDO N° 3435: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de transacción judicial con la Empresa Eléctrica de Casablanca S.A., RUT N° 81.577.400-0, en virtud del cual se pondrá término a la causa “I. Municipalidad de Casablanca con Emelca S.A.”, Rol C-571-2017, seguida ante el Juzgado de Letras de Casablanca, obligándose el municipio a pagar la suma única y total de \$45.000.000.- en 3 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$15.000.000.- cada una de ellas, por concepto de la deuda impaga que mantenía con dicha empresa derivado del consumo de energía eléctrica de los servicios AP Portales (101-99-99-0117-00) y AP Santa Bárbara (1001-99-99-0124-00).”.

ACUERDO N° 3436: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato de comodato con el “Club Deportivo Lo Orozco” de Casablanca, RUT N° 73.542.700-8, respecto del lote siete-G, producto de la subdivisión del lote siete, de la división del resto de la parcela seis, ubicado en la Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, V Región, de una superficie de 10.865 metros cuadrados, y deslinda: Nororiente: en 129,81 metros con lote 6 A1-B; al Suroriente: en dos líneas de 17,96 y 53,93 metros con lote 8; al Surponiente, en 126,24 metros con lote 7-F y al Norponiente, en 70 metros con lote 5, servidumbre de paso por medio. El título rola inscrito a fojas 1335 vuelta número 1183 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, correspondiente al año 2014, por 10 años, reservándose la I. Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento.”

• **ACTA N° 1093: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3437: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Alcalde a contratar a la Empresa MM Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. N° 76.291.891-9, para la ejecución del proyecto “Ampliación Salas CCR y Bodegas” por un monto de \$43.462.053.- IVA incluido, en un plazo de 56 días corridos.”

ACUERDO N° 3438: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal, de la I. Municipalidad de Casablanca.”

ACUERDO N° 3439: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda complementar acuerdo N° 3424 de Sesión Ordinaria N° 1089 de fecha 1 de agosto de 2017, en el sentido de que el precio del contrato de promesa y posterior compraventa es de \$25.000.000.-.”

ACUERDO N° 3440: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para celebrar contrato preparatorio y definitivo, promesa y compraventa destinados a adquirir el inmueble denominado “Bien Común Especial N° 5” “Poza Oscura” de la comuna de Casablanca, que incluye bodega, oficina, pajal y establo, a los comuneros adjudicados conforme

a resolución del Juzgado de Letras de Casablanca, en causas Rol V-105-2016 por la suma total de \$75.000.000.-, pudiendo incluir y pactar las cláusulas contractuales que sean pertinentes.”

- **ACTA N° 1094: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3441: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar los presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$28.500.- y del Sector Salud en M\$1.999.- por aporte fiscal para el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias conforme a la Ley N° 20.971.-”.

ACUERDO N° 3442: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$45.000.- a requerimiento de la Dirección Jurídica a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 3435 de fecha 22 de Agosto del 2017 del H. Concejo Municipal.”

ACUERDO N° 3443: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$8.600.- a requerimiento de las Unidades Municipales (SECPLAN y DOM).

ACUERDO N° 3444: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$4.521.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3445: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto del Sector Salud en M\$10.000.-”.

ACUERDO N° 3446: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$6.239.- por Convenios Universidad Andrés Bello por uso Campo clínico de alumnos en las Postas de Salud rural.”

ACUERDO N° 3447: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el presupuesto del Sector Salud del Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural en M\$4.050.-”.

ACUERDO N° 3448: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para dar de baja los bienes muebles singularizados en el anterior listado, según Memo N° 827 del año 2017, bienes pertenecientes a Educación.”

ACUERDO N° 3449: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, y a solicitud del “Centro de Madres Zoila Núñez de Rubio”, se acuerda autorizar cambiar el término u objetivo de la subvención, aprobada según Acuerdo N° 3338 de Sesión Ord. N° 1070 de fecha 14 de Febrero de 2017, y Decreto Alcaldicio N° 1148 de fecha 27 de Febrero de 2017, de “alimentos y materiales”, reemplazándolo por “cena de aniversario y materiales”.”

ACUERDO N° 3450: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para realizar Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para el día Jueves 21 de septiembre a las 09:00 horas”.

- **ACTA N° 1095: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3451: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la Empresa MM Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. N° 76.291.891-9, para la ejecución del proyecto “Reposición Edificio Consistorial Pabellón Norte”, por un monto de \$84.896.262.- IVA incluido, en un plazo de 83 días corridos.”

ACUERDO N° 3452: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda asumir los costos de operación y de mantención en proyecto “Adquisición Maquinaria Motoniveladora Municipalidad de Casablanca”, ID 40000018.”

ACUERDO N° 3453: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda poner término a asignación especial concedida a la directora de Salud Sra. Mariol Luan Pérez, conforme a lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 19.378, que en su oportunidad se otorgó al tenor del acuerdo N° 3350 de Sesión Extraordinaria N° 1075 de fecha 28 de marzo de 2017, y del Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 07 de abril de 2017, conforme a las facultades y los supuestos que tal normativa confieren al Concejo y a la Alcaldía.”

- **ACTA N° 1096: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3454: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar la suscripción de acuerdo a fin de avenir hasta el monto de \$3.000.000.- en juicio sobre tutela laboral caratulado “López con Ilustre Municipalidad de Casablanca” RIT T-17-2017, del Juzgado de Letras en lo laboral de Casablanca, sin reconocer la efectividad de los hechos en que se funda la demanda y con el solo fin de poner término al referido juicio el que se podrá pactar en audiencia preparatoria o de juicio por medio del abogado municipal o a quien delegue poder para actuar en los referidos autos.”

ACUERDO N° 3455: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar la compra mediante trato directo conforme a lo prevenido en el artículo 10 letra “D” del Decreto 250, reglamento de la Ley 19.886, en especial consideración a las facultades del proveedor Eduardo Núñez Ingeniería EIRL RUT 52.004.233-4, para llevar a cabo consultoría denominada “Elaboración de estudios específicos para modificación del plan regulador comunal vigente, y apoyo técnico a contraparte técnica municipal en estudios especializados por un plazo de nueve meses, y por un monto de \$35.000.000.- circunstancia clave y estratégica para la comuna.”

- **ACTA N° 1097: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3456: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$15.500.- a requerimiento de los departamentos de Relaciones Públicas y Centro Cultural.”

ACUERDO N° 3457: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto Gastos del Sector Municipal por M\$32.000.- a requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas a fin de dar continuidad a las necesidades de los Departamentos Municipales.”

ACUERDO N° 3458: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M\$160.000.- por concepto de recuperación de licencias médicas año 2017.”

ACUERDO N° 3459: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación (Convenio red Profesores de Inglés) por M\$480.-”.

ACUERDO N° 3460: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Disminución y Aumentos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación (Programa Administración y Gestión) por M\$84.000.-”

ACUERDO N° 3461: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Disminución y Aumentos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación (Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP) por M\$19.500.-”

ACUERDO N° 3462: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$3.347.-, por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

• **ACTA N° 1098: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3463: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Plan Anual de Educación Municipal PADEM 2018, conforme a lo prevenido en la Ley 19.410, y Dotación Docente”.

ACUERDO N° 3464: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda en el marco del aniversario N° 264 de la Comuna de Casablanca, distinguir por sus méritos como Hijos Ilustres de la comuna, a las siguientes personas:

- 1.- Sr. Alfonso Cangas Báez;
- 2.- Sra. María Angélica Delpiano Calderón;
- 3.- Sr. Germán Vásquez Valenzuela;
- 4.- Sra. María Angélica Guaico Contreras;
- 5.- Sr. Florencio Abarca Abarca;
- 6.- Srta. Graciela Osses Barraza;
- 7.- Sr. Jorge Erazo Muñoz.”

ACUERDO N° 3465: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda declarar Bien Nacional de Uso Público, el sector denominado “Pasaje de Acceso”, que constituye un pasaje de acceso de la familia Pacheco domiciliada en calle Toribio Larraín, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca a Fojas 4492 vuelta, N° 3958 del año 2011 del Registro de Propiedad que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, cuenta con una superficie aproximada de 510 metros cuadrados, y tiene los siguientes deslindes: al Norte, en 6 metros con Calle Toribio Larraín; al Sur en 6 metros, con otros propietarios; al Oriente en 85,5 metros con otros propiedades; y al Poniente en 85,6 metros con otros propietarios, quien lo adquirió por donación que le hizo don José Lindor Pacheco Álvarez, rol de avalúo fiscal 106-24, Casablanca, para ejecutar proyectos de mejoramiento en el inmueble descrito”.

ACUERDO N° 3466: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda modificar el acuerdo N° 3362 de fecha 11 de abril de 2017, adoptado en sesión ordinaria N° 1077, que autoriza al Sr. Alcalde para celebrar contrato de compraventa de terreno en la localidad de Lo Orozco, por la suma de \$27.000.000.- en el sentido que: el inmueble a adquirir corresponde al Lote 7-F, con los siguientes deslindes y medidas especiales: al Noriente, en dos líneas de ciento veintiséis coma veinticuatro metros con Lote 7-G y diecinueve coma treinta metros, con Lote 6A-1B; al Suroriente, en cincuenta y cuatro coma cuarenta y seis metros con Lote 8; al Surponiente, en ciento treinta y seis coma ochenta y tres metros con Lote 7-E, y al Norponiente, en dos líneas de treinta y nueve coma diecinueve metros con Lote 5, servidumbre de paso de por medio y en diecisiete coma noventa y seis metros con Lote 7-G, tiene una superficie aproximada de cinco mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, por la suma total de \$27.000.000.-”.

• **ACTA N° 1099: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3467: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$50.000.-”.

ACUERDO N° 3468: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el presupuesto Farmacia Comunal sector Salud en M\$673.-”.

ACUERDO N° 3469: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$2.320.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2017.”

ACUERDO N° 3470: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y aumentar el presupuesto Farmacia Comunal Sector Salud en M\$7.500.-”.

ACUERDO N° 3471: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M\$121.354.- por concepto de primera cuota Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017, año 2017.”

ACUERDO N° 3472: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a contratar a la Empresa Sistema de Seguridad y Tecnología SPA, RUT N° 76.564.570-0, para la ejecución del proyecto: “Suministro e Instalación de Cámaras de Televigilancia y Central de Monitoreo, Casablanca”, por un monto de \$119.994.396.- IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos.”

ACUERDO N° 3473: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar las modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, contenida en Decreto Alcaldicio N° 5096 de fecha 30 de octubre de 2015, debiendo fijar el texto refundido.”

ACUERDO N° 3474: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Ordenanza Municipal para el retiro y/o sustitución de bolsas plásticas e incentivos de bolsas amigables con el medio ambiente.”

ACUERDO N° 3475: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar las modificaciones a la Ordenanza Sobre Medio Ambiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.”

- **ACTA N° 1100: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3476: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificaciones al Reglamento de Subvenciones”.

- **ACTA N° 1101: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3477: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda poner término a la Asignación especial transitoria conferida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, a doña Carolyn Sanhueza Cortes RUT 13.226.627-1, y a doña Carla Sierra Castillo RUT 15.332.278-3, que en su oportunidad se concedió al tenor del Acuerdo N° 3350 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 1075 de fecha 28 de Marzo de 2017, conforme a las facultades que la misma disposición legal confiere a este concejo.”

ACUERDO N° 3478: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$23.000.-, transferencia desde la SUBDERE para financiar el Programa “Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017”.

ACUERDO N° 3479: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por \$94.568.- por asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2017.”

ACUERDO N° 3480: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal por M\$394.314.- por mayores ingresos efectivos al 31 de Octubre de 2017 y proyección al 31 de Diciembre de 2017. (Fondos de Libre Disposición).”

ACUERDO N° 3481: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para disminuir y aumentar el presupuesto Programa Odontológico Integral Sector Salud en M\$1.300.-.”

ACUERDO N° 3482: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para disminuir y aumentar el presupuesto Programa Modelo Salud con enfoque Familiar Sector Salud en M\$276.”

ACUERDO N° 3483: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar contratar a la Empresa Constructora Pedro Aguilera EIRL, RUT 76.086.233-9, para desarrollar el proyecto “Construcción Sede Social Junta de Vecinos Melosillas”, que obtuvo un puntaje final ponderado de un 93,4%, con un monto de \$37.010.085.- IVA incluido, en un plazo de 66 días corridos.”

ACUERDO N° 3484: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar la adjudicación y contratación de la Empresa Consultorías Servicios y Seguridad Ltda., R.U.T. N°76.050.680-K, que obtuvo un puntaje final ponderado de 78% en el proceso licitatorio ID 4546 – 16- LE17 para contratación de servicio de guardia de seguridad para Centro de Tratamiento para la comuna de Casablanca, por la suma de \$3.431.596.- IVA incluido, mensual, por un plazo de 12 meses.”

ACUERDO N° 3485: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr Alcalde para celebrar contrato de comodato con la Junta de Vecinos Unión Libertad La Viñilla, R.U.T. N°73.613.500-0 respecto al inmueble denominado “Callejón Los Barrera”, que el municipio detenta como usufructuario como consta en contrato suscrito con don Pedro Juan Barrera Correa, suscrito por escritura pública, de fecha 09 de noviembre de 2017, ante Notario de Casablanca doña Maricel Valderrama Vásquez, que comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, que se emplaza en el predio ubicado en La Viñilla callejón Los Barrera singularizado como Parcela 5-A, por el tiempo que el municipio estime pertinente, pudiendo establecer un plazo de veinte años en forma precaria, pudiendo ponerle término cuando el municipio lo estime pertinente.”

ACUERDO N° 3486: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, postergar la Sesión de Concejo Ordinario del Martes 21 de noviembre, para el día Martes 28 de noviembre.”

• **ACTA N° 1102: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3487: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Plan Comunal de Salud 2018, en su totalidad, faltando la programación 2018.”

ACUERDO N° 3488: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar conciliar y ratificar lo acordado en Causa Laboral, Rol 0-75-2017, caratulada “Cartagena con Ilustre Municipalidad de Casablanca”, con don José Manuel Cartagena Ilabaca, R.U.T. N°18.033.838-1, en la suma de \$2.000.000.- pagaderos en 3 cuotas, la primera de \$666.666.- la segunda de \$666.666.- y la tercera de \$666.666.- a pagarse los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, mediante cheque nominativo, con el solo fin de poner término al juicio y sin reconocer los hechos contenidos en la demanda.”

ACUERDO N° 3489: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda otorgar subvención especial al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, R.U.T. N° 71.832.700-8, por la suma de \$20.000.000.- para equipamiento e implementación de 2 Carros de Bomba.”

ACUERDO N° 3490: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar la compra, conforme a lo previsto en la Ley 19.886, de un camión de carga, marca Volkswagen, modelo 8160 Delivery, por la suma de US\$42.017.- más IVA, según tipo de cambio del día de la compra.”

- **ACTA N° 1103: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 5 DICIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3491: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar contratar a la empresa constructora OCS Ltda., R.U.T. N°76.352.939-8 para desarrollar proyecto “Construcción Recinto de Movilización Municipal”, que obtuvo un puntaje final ponderado de un 79% con un monto de \$77.841.838.- IVA incluido, en un plazo de 105 días corridos.”

ACUERDO N° 3492: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M\$194.165.- por concepto de primera cuota Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP año 2017.”

ACUERDO N° 3493: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$9.000.- Programa de Gastos Ley SEP.”

ACUERDO N° 3494: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$8.560.- por Asignación Mejoramiento a la Calidad de Trato Usuario para el año 2017.”

- **ACTA N° 1104: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 12 DICIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3495: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$2.000.- Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017.”

ACUERDO N° 3496: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos del Sector Municipal año 2018 por un monto de M\$10.107.806.- y el Presupuesto de Egresos del Sector Municipal año 2018 por un monto de M\$10.107.806.- que incluye los siguientes programas: Programa de Gestión M\$7.561.783.-; Programa Actividades Municipales M\$194.760.-; Programa Servicios a la Comunidad M\$1.370.773.-; Programas Sociales M\$596.400.-; Programas Culturales M\$289.074.- y Programas Deportivos M\$95.016.-.”

ACUERDO N° 3497: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Sector Educación para el año 2018 por un monto de M\$6.893.443.-”

ACUERDO N° 3498: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Sector Salud para el año 2018 por un monto de M\$749.164.-”

ACUERDO N° 3499: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar los objetivos generales y funciones específicas de los gastos en Honorarios a suma alzada (21.03.001) que a continuación se detallan:

Objetivos Generales: Mejorar la gestión interna de la municipalidad especialmente en el ámbito administrativo, financiero y de control, acorde a los actuales requerimientos de un municipio moderno.

Funciones específicas: Contratar los servicios de profesionales o expertos municipales en temas de administración interna; de sistemas presupuestarios, financieros, tributarios y de control interno; todos ellos destinados a mejorar la normativa interna y a la capacitación al personal sobre estos temas.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión externa y de promoción de la comuna (City Marketing) para que el territorio capte nuevas inversiones, mejore su competitividad y mejore su posicionamiento como destino turístico.

Funciones específicas: Contratar los servicios profesionales en marketing, relaciones públicas, gestión turística, publicidad, periodismo u afines para la elaboración de planes de marketing, comunicaciones, promoción, difusión, estrategias de atracción de inversiones que aseguren un rápido y eficaz acceso de la comuna a los mercados de interés y transmitir al público objetivo las ventajas comparativas de nuestro territorio.

Objetivos Generales: Fortalecer la capacidad de recuperar activos mediante el fortalecimiento de la gestión en fiscalización de actividades productivas formales e informales y en una más acuciosa inspección de cumplimiento de normas urbanísticas, pago de contribuciones, actualización catastral base del Plan Regulador Comunal.

Funciones Específicas: Contratar los servicios de profesionales expertos geógrafos, tasadores en apoyo de la Oficina de Catastro para la actualización cartográfica, implementación del Sistema de Información Geográfica y la tasación de inmuebles, en pro de aumentar los ingresos por Contribuciones.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión de planificación de la Inversión Pública que se desarrolla en la comuna; como también el desarrollo social y comunitario; y el fomento productivo.

Funciones específicas: Contratar los servicios de arquitectos, ingenieros u otros profesionales o expertos en la elaboración de estudios, análisis estadístico, programas o proyectos de inversión para postularlos a los distintos fondos públicos, tales como el FNDR, FRIL, PMB, PMU, fondos sectoriales, entre otros.

También la contratación de servicios de asistentes sociales u otros profesionales especializados para desarrollar iniciativas y/o proyectos que propendan a apoyar en las funciones de desarrollo social y comunitario y fomento productivo.

Objetivos Generales: Fortalecer la labor de Inspección Técnica de Obras (ITO), en apoyo de la DOM, en la ejecución de las iniciativas de inversión y obras municipales.

Funciones específicas: Contratar los servicios de arquitectos, ingenieros, técnicos en construcción u otros profesionales con experiencia demostrable en el control y ejecución de proyectos de obra pública.

Objetivos Generales: Apoyar la implementación de la estrategia de Seguridad Pública de acuerdo a las metas locales de la Estrategia nacional de Seguridad Pública.

Funciones específicas: Contratar los servicios de profesionales afines a las ciencias sociales (psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, etc.) con experiencia en programas de seguridad pública.

Objetivos Generales: apoyar la gestión en el área de Tecnologías de la información y Comunicación, en el desarrollo de aplicaciones de soporte en la prestación de servicios on line y of line.

Funciones específicas: Contratar los servicios de ingenieros expertos informáticos, con experiencia demostrable en desarrollo, escalabilidad y asesorías para mejorar soluciones TIC municipales.

Objetivos Generales: apoyar la gestión de la Unidad de Gestión de Transparencia Municipal para cumplimiento de metas comprometidas con el CPLT en implementación MGTm – Gestión de Archivos.

Funciones específicas: contratar los servicios de expertos en documentación: bibliotecólogos, archiveros o con competencias en el área.”

ACUERDO N° 3500: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, aprobar la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Casablanca en las condiciones vistas por la misma Comisión.”

- **ACTA N° 1105: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 19 DICIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3501: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda efectuar traspaso al Presupuesto de Gastos del sector Municipal por \$5.500.000.- por creación de proyectos de inversión que indica, presupuesto de gestión municipal habilitación Salón Urbano (Oficina de Turismo).”

ACUERDO N° 3502: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2018.”

ACUERDO N° 3503: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda comprometer un aporte de 5 UF por vivienda, del polígono seleccionado para el concurso 2017 del Programa Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, en caso de resultar seleccionado el barrio propuesto “Las Lagunas” de Casablanca, con 304 viviendas, total UF 1.520, (valor UF al 20 de noviembre de 2017 \$26.677.87.- y de \$40.550.363.- ”.

ACUERDO N° 3504: “Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda fijar dieta mensual de los Sres. Concejales año 2018, en 15,6 U.T.M. según lo dispuesto en Artículo 88 inciso 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades.”

ACUERDO N° 3505: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el pago de asignación adicional anual por un valor de 7,8 U.T.M. de acuerdo a lo señalado en el Artículo 88 inciso 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

ACUERDO N° 3506: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda fijar Sesiones de Concejo en el mes de enero los días: Martes 02 a las 09:00 horas, Martes 09 a las 09:00 horas, y Viernes 12 a las 09:00 horas. Y, en el mes de febrero los días: Martes 20 a las 09:00 horas, Viernes 23 a las 09:00 horas, y Martes 27 a las 09:00 horas.”

ACUERDO N° 3507: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda contratar al único oferente de la licitación 4546-20-LE17, pirotecnia S.P.A. RUT 76.120.283-9 para el suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos artificios inicio del año 2018, comuna de Casablanca por el monto de \$19.915.966.- más IVA, y con una ponderación final del 100%.”

ACUERDO N° 3508: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Cuerpo de Bomberos de Casablanca para poder rendir hasta el 31 de diciembre de 2017, la subvención especial otorgada de \$20.000.000.- ”.

ACUERDO N° 3509: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda ampliar el plazo para las postulaciones a subvención municipal año 2018, para el 17 de enero de 2018.”

- **ACTA N° 1106: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 26 DICIEMBRE DE 2017.**

ACUERDO N° 3510: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda efectuar modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M\$378.000.- Programa Administración Educación.”

ACUERDO N° 3511: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda incrementar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Municipal en M\$12.410.- el Sector Educación M\$86.959.- y el Sector Salud en M\$6.464.- por recursos provenientes de la Tesorería General de la República, para pago aguinaldo de navidad y bono especial año 2017.”

ACUERDO N° 3512: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda efectuar incremento en el Presupuesto Ingresos y Gastos de la gestión municipal por M\$103.811.- por mayores Ingresos efectivos al 22 de diciembre de 2017 y proyección al 31 de diciembre de 2017 (Fondos de libre disposición).”

--- 0 ---